



(5)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2696

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMISIÓN PRO - VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4", DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 2431 del 18/11/21; la Nota presentada el 18/11/21 (Expediente N° 16617-21); la Resolución N° 1105 del 02/07/21; el Dictamen Social DGSO 193/21 del 29/11/21; el Memorando MDEPP 2705-2021 del 17/11/21; el Memorando FONAVIS/DCRI/218/2021 del 09/12/21; el Memorando FONAVIS/DSGO/452/2021 del 09/12/21; el Memorando FONAVIS/DICH/1266/2021 del 10/12/21; el Dictamen DGJN N° 468/2021 del 10/12/21; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2431 del 18 de noviembre de 2021, se dispone: "Art. 1°) *AUTORIZAR el Llamado Nacional N° 04/2021 Plurianual, del Fondo Nacional de la Vivienda Social FONAVIS, para postulantes de proyectos en la Modalidad de Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados, Edificación en Lote Propio para Individuales y Compra de Vivienda Nueva o Usada para Personas con Discapacidad o Enfermedades Crónicas, a los efectos de su calificación conforme a su situación socio-económica, según propuesta presentada por la Dirección General del FONAVIS...*".

Que, por Nota presentada el 18 de noviembre de 2021, (Expediente N° 16617-21), el SAT Marcos Javier Turitich Jacquet, solicita la reconstrucción de la Carpeta Técnica Expediente N° 9404-19 correspondiente al Proyecto "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4", Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción.

Que, por Resolución N° 1105 del 2 de julio de 2021, se establece: "...Art. 1°) *RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET con RUC N° 944793-8, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 4 de setiembre de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS...*".

Que, por Dictamen Social DGSO 193/21 del 29 de noviembre de 2021, la Dirección General Social, eleva informe de evaluación social de la "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4", Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, y remite el listado de postulantes calificados a la Dirección General del FONAVIS.

NIVEL	CANTIDAD DE POSTULANTES
4	47
TOTAL	47

Que, por Memorando MDEPP 2705-2021 del 17 de noviembre de 2021, la Dirección de Planificación y Presupuesto informa: "...*cumplimos en proporcionar el informe de disponibilidad presupuestaria conforme al siguiente detalle: CLASE DE PROGRAMA. 2 PROGRAMAS SUSTANTIVOS. PROGRAMA: 1- SOLUCIONES HABITACIONALES ADECUADAS. ACTIVIDAD 4- SUBSIDIO HABITACIONAL. UNIDAD RESPONSABLE: 01- MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT. OG. 877. FF. 10. OF. 818. DPT. 99. PRESUPUESTO VIGENTE 121.140.000.000. PREVISIONES Y COMPROMISOS. 0. OBLIGADOS AL 18/11/2021. 0. SALDO DISPONIBLE 2021. 121.140.000.000...*".

Que, por Memorando FONAVIS/DCRI/218/2021 del 9 de diciembre de 2021, el Departamento de Comunidades Rurales e Indígenas de la Dirección General del FONAVIS, informa: "...*A la vista de los documentos presentados que obran en el expediente, y luego del análisis y evaluación de los mismos se concluye: a) Que se han presentado todas las documentaciones necesarias para el análisis del proyecto. Corresponde el subsidio para viviendas rurales en territorio del INDERT. b) Que el terreno es de propiedad del INDERT y cuenta con Título de Propiedad. c) Que el inmueble reúne las condiciones de habitabilidad y viabilidad constructiva requeridas para obras de este tipo. d) Que las áreas a construir detalladas en los planos de arquitectura, califican con criterios de habitabilidad aceptados y sobre los estándares mínimos requeridos. e) Los cómputos presentados reflejan fielmente los rubros a ser ejecutados y en correlación con las especificaciones técnicas de los mismos. f) El proyecto propuesto reúne las condiciones técnicas constructivas necesarias para brindar solidez, durabilidad, seguridad y confort aceptables para*

MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Dirección General del FONAVIS

DIRS/15/2022

MEMORANDUM

Para : Lic. Rosa Mora, Directora
 Dirección Operacional


De : Cynthia E. Estigarribia G., Jefa de Dpto.
 Departamento de Impresión y Registro de SVS

Fecha : 25 de Marzo del 2022

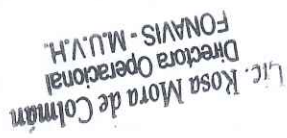
Ref. : Respuesta Solicitud de Información Pública Memo DATC 059 -2022

Me dirijo a Ud., y por su intermedio a la Dirección General del FONAVIS, en respuesta al Memo DATC 059 -2022 sobre solicitud de informe, a fin de manifestar y adjuntar al mismo tiempo la Resolución de Adjudicación N° 2696 de 10-12-21 del grupo organizado Comisión Pro Vivienda del Asentamiento Núcleo 4 del SAT Marcos Javier Turitich Jacquet, con una cantidad de postulantess 47, todos del Distrito de Arroyito, Dpto. de Concepcion. También adjuntamos la Resolución Nro. 1105 de fecha 02-07-21 que es de la Habilitación del SAT citado mas arriba.

Atentamente.


Cynthia E. Estigarribia G.
 Jefa Interna
 Dpto. de Impresión y Registro de SVS
 FONAVIS - M.U.V.H.

Hoja de Providencias

Observación	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma del que recepciona	A Dependencia (Providencia, Firma, Sello y Fecha)
		A: Dirección General Fonavis: 

(4)



(6)

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2696

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMISIÓN PRO - VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4", DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

-2-

el tipo de proyecto y construcción. g) La Tecnología utilizada es del sistema Tradicional, con cimientos de piedra bruta, pared de ladrillo hueco revocado en el interior y exterior, techo de tejas y tejuelones sobre estructura de H°A°, piso de cerámica nacional, revestido de azulejos en cocina, baño y lavadero, puertas metálicas y ventanas de vidrio templado. h) El costo de la construcción de la SH se encuentra dentro del precio máximo del nivel de subsidio de los beneficiarios. i) Los precios unitarios fueron establecidos de común acuerdo entre los beneficiarios, el SAT y la Empresa Constructora y en general se encuentran dentro de los márgenes de costos manejados en el mercado nacional. j) El precio final por metro cuadrado de construcción se encuentra dentro de los parámetros utilizados para el ejercicio de la actividad, que se establece hasta el 30% sobre el costo bruto de obra. k) El proyecto fue presentado inicialmente por el SAT Verónica Natalia Ojeda Castelli y cambiado por Dictamen DIDI N° 772 de fecha 08/07/2021 a favor del SAT Marcos Javier Turitich Jacquet y no corresponde pago de porcentaje en concepto de trabajos realizados al SAT saliente. En resumen se dictamina que corresponde emitir el Certificado de Calificación Técnica Provisional del Proyecto Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4, para el inicio de obras...".

Que, por Memorando FONAVIS/DSGO/452/2021 del 9 de diciembre de 2021, la Dirección General del FONAVIS, remite para su autorización de suscripción, el Certificado de Calificación Provisional del Proyecto Conjunto Habitacional del Grupo Organizado "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4" detallándose cuanto sigue: consta de 47 viviendas de Nivel 4 presentado por el SAT Marcos Javier Turitich Jacquet, cuyos terrenos están ubicados en el Municipio de Arroyito, Departamento de Concepción con Finca N° 5736, Padrón N° 5725, cumple con los requisitos de habitabilidad de conformidad al Reglamento de Programas Habitacionales vigente. El monto total del SVS a ser abonado por la Institución es Gs. 4.088.725.520, monto total del Aporte de los Beneficiarios es de Gs. 215.196.080, resultando el Costo Total del Proyecto en Gs. 4.303.921.600.

Que, por Memorando FONAVIS/DICH/1266/2021 del 10 de diciembre de 2021, la Dirección de Conjuntos Habitacionales dependiente de la Dirección General del FONAVIS informa que el monto del subsidio a ser abonado por la institución asciende a Gs. 4.088.725.520, que será imputado a la Fuente de Financiamiento 10- Recursos del Tesoro, Ejercicio Fiscal 2021.

Que, por Dictamen DGJN N° 468/2021 del 10 de diciembre de 2021, la Dirección General Jurídica y Notarial se expide en los siguientes términos: "...de conformidad a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Programas Habitacionales del FONAVIS y la Ley N° 6152/2018, esta Dirección entiende que corresponde: 1- APROBAR la Lista de 47 (cuarenta y siete) beneficiarios del Proyecto Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4, del Municipio de Arroyito, Departamento de Concepción, de conformidad al Dictamen Social DSGO N° 193 del 29/11/2021, a cargo del SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET. 2- AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección de Subsidios a Grupos Organizados, dependiente de la Dirección General del FONAVIS. 3- AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los beneficiarios cuya lista obra adjunta al Dictamen Social DSGO N° 193 del 29/11/2021... 5- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar desembolsos previstos a favor del proyecto, conforme a los procedimientos y documentaciones establecidas por los Reglamentos vigentes del Programa FONAVIS... 6. IMPUTAR la erogación emergente de lo establecido en el punto 5° del presente documento en la partida presupuestaria correspondiente. 7. DISPONER la presentación obligatoria de las pólizas exigidas en la reglamentación...".



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución Nº 2696

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMISIÓN PRO - VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4", DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT MARCOS JAVIER TURTIICH JACQUET, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLOSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

Que, la Ley Nº 6152/2018, en su Art. 24 establece: "El Registro Único de Beneficiarios de Asistencia Social identificada con las siglas (RUBAS), consiste en una base de datos informática que contiene información relevante de las personas naturales que acceden como beneficiarios de soluciones habitacionales cualquiera sea su modalidad, que sean otorgadas con financiamiento estatal por las Municipalidades; las Gobernaciones; Entes Autárquicos y Autónomos, Entidades Binacionales; y otros Organismos o Entidades del Estado (OEE), a fin de impedir la duplicación de beneficiarios...";

Que, el Art. 8º del mismo cuerpo legal dispone: "El Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales;

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1º)

APROBAR la Lista de cuarenta y siete (47) beneficiarios para la Modalidad Conjuntos Habitacionales para Grupos Organizados "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4", del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, SAT Marcos Javier Turtiich Jacquet seleccionados para el otorgamiento del Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS), correspondiente al Llamado Nacional Nº 04/2021 presentada por la Dirección General Social a través del Dictamen Social DGSO 193/21 del 29 de noviembre de 2021 y recomendada por la Dirección General del FONAVIS por Memorando FONAVIS/DSGO/452/2021 del 9 de diciembre de 2021, de conformidad al Dictamen DGJN Nº 468/2021 del 10 de diciembre de 2021, que se adjunta como anexo y forma parte de la presente Resolución.

Art. 2º)

AUTORIZAR la suscripción del Certificado de Calificación Provisional emitido por la Dirección General del FONAVIS correspondiente al Proyecto Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4", del Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción, SAT Marcos Javier Turtiich Jacquet.

Art. 3º)

AUTORIZAR a la Dirección Operacional, dependiente de la Dirección General del FONAVIS, la impresión de los Certificados de Subsidios a favor de los Beneficiarios cuya lista se aprueba en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Art. 4º)

AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los desembolsos en el marco del proyecto, conforme a los Memorandos MDPP Nº 2705-2021 del 17 de noviembre de 2021, FONAVIS/DICH/1266/2021 del 10 de diciembre de 2021 y el Dictamen DGJN Nº 468/2021 del 10 de diciembre de 2021, según siguiente detalle:

Monto de Subsidio a Desembolsar por la Institución Gs.	4.088.725.520
Monto Primer Desembolso SAT 2021 Gs.	195.632.800
Monto Primer Desembolso CONSTRUCTORA 2021 Gs.	1.848.729.960
(*) Monto Segundo Desembolso SAT 2022 Gs.	195.632.800
(*) Monto Segundo Desembolso CONSTRUCTORA 2022 Gs.	1.848.729.960

(*) Los montos correspondientes al ejercicio fiscal 2022, están sujetos a la aprobación del PGN 2022.

Handwritten signature and initials in the top right corner.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 2696

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LISTA DE BENEFICIARIOS DEL SUBSIDIO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL (SVS) DEL PROGRAMA FONAVIS - MODALIDAD CONJUNTOS HABITACIONALES PARA GRUPOS ORGANIZADOS "COMISIÓN PRO - VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4", DEL DISTRITO DE ARROYITO, DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET, SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN PROVISIONAL Y A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REALIZAR LOS DESEMBOLSOS CORRESPONDIENTES.

Asunción, 10 de diciembre de 2021.

- Art. 5°) IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Artículo 4° de la presente Resolución en la partida presupuestaria en el Objeto del Gasto 877 "Transferencias al Fondo Nacional de la Vivienda Social - FONAVIS", Fuente de Financiamiento 10 - Recursos del Tesoro.
- Art. 6°) DISPONER** que el SAT y la Empresa Constructora deberán presentar las pólizas de seguro a la Institución conforme a la reglamentación vigente.
- Art. 7°) ENCARGAR** a la Dirección General del FONAVIS el registro en la base de datos institucional correspondiente a los subsidios otorgados a favor de los cuarenta y siete (47) beneficiarios, conforme a lo aprobado en el Artículo 1° de la presente Resolución, y a la Dirección de Registro y Estadística de Información Social, dependiente de la Dirección General Social el seguimiento y verificación del procedimiento.
- Art. 8°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro

Poder Ejecutivo

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2696 del 10/11/21

Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4".

Distrito: Arroyito

Departamento: Concepción

SAT: Marcos Javier Turitich Jacquet

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
1	PIMENTEL DE ZARACHO, JACINTA	5.619.427	ZARACHO LEZCANO, BASILIO	1.618.833	4
2	LEZCANO ORTEGA, ALCIDES	6.598.011	BORJA AYALA, JESSICA DAHIANA	6.832.538	4
3	PIMENTEL RAMIREZ, TOMASA	2.827.208	MARTINEZ MARTINEZ, FELIPE	2.963.452	4
4	ACOSTA CUEVAS, MARIA LIDIA	5.137.537	RIOS PACHECOS, AQUILINO	2.834.185	4
5	ORTIZ DOMINGUEZ, MIGUEL	4.302.218	4
6	PACHECOS DE RIOS, MARIA CIRILA	2.834.206	4
7	RIOS FERNANDEZ, AGUEDA	5.669.244	MARTINEZ QUINONEZ, SANTIAGO	4
8	MARTINEZ LUGO, MARTIMIANO	3.840.571	3.852.476	4
9	VAZQUEZ MIKINICH, IGNACIO RAMON	4.389.008	ARECO BRITES, LILIAN LUCIA	4
10	RECALDE BENITEZ, GENARA	3.458.742	SANCHEZ JARA, LORENZO	6.122.384	4
11	CRISTALDO OVELAR, EUSEBIO	4.662.474	PRIETO, NINFA CAROLINA	5.471.858	4
12	RIOS PACHECO, ANGELA	4.163.124	6.053.734	4
13	SANABRIA, INOCENCIA	6.991.070	TORRES URBIETA, HERIBERTO	4
14	GONZALEZ DEL PADRE, CIRIACO	2.899.040	LESCANO DE GONZALEZ, GLADIS MARIA	5.715.235	4
15	ESPINOLA AGUIRRE, ADRIANO	4.831.831	ARCE DE ESPINOZA, MARCELINA	1.895.275	4
16	CUEVAS, FLORENA	2.899.073	ZARACHO LEZCANO, ANDRES	5.068.475	4
17	GONZALEZ BENITEZ, MELCHORA	4.166.325	2.166.730	4
18	ORUE BENITEZ, LUIS CARLOS	5.618.457	4
19	CRISTALDO SANCHEZ, LEONARDO	4.605.175	ORTIZ, ALICE RAMONA	4
20	ALFONZO CUEVAS, ANTONIO RAMON	3.786.738	LOPEZ IBARRA, SATTIA CAROLINA	7.172.821	4
21	MARTINEZ PIMENTEL, GLORIA DE BELEN	5.404.385	ZALAZAR BENITEZ, ROBERT	6.667.552	4
22	SOSA ALFONSO, LIDIA	5.014.406	5.137.536	4
23	DOMINGUEZ, ANGELA RAMONA	6.552.600	4
24	VAZQUEZ LIMA, ROQUE ANGEL	1.290.335	MIQUINICH SOSA, BENITA	4
25	ZARACHO PIMENTEL, ODUVA	6.612.458	LEZCANO ORTEGA, SERGIO	2.579.717	4
26	VARGAS ROJAS, NANCY MABEL	6.190.061	ZARACHO DELGADO, ALCIO RAMON	6.269.696	4
27	MARTINEZ FLORENCIANO, ANTONIA	7.001.055	4.707.129	4
28	URBIETA GODDY, SINTHIA CAROLINA	6.268.993	4
29	VAZQUEZ MISKINICH, VICTOR HUGO	4.389.009	SANABRIA AREVALOS, ANGELICA	4
30	ARGUELLO LARREA, LETICIA	6.610.334	4.392.900	4
31	CUBILLA BENITEZ, JUAN ANGEL	3.583.763	4
32	FERNANDEZ, MARIANA	2.941.927	RAMIREZ LEZCANO, NELIDA	4.727.999	4
33	CAREAGA MARTINEZ, EMILIANO	5.315.986	RIOS PACHECOS, CRISTINO	2.460.754	4
34	LEZCANO, GREGORIO	2.963.467	RIOS FERNANDEZ, YSIDORA	5.404.384	4
35	GARCIA TORALE, CRISPIN	1.805.941	BASUALDO DE LEZCANO, LUCIANA	2.003.922	4
36	RIOS COLMAN, MARLENE	6.552.804	LEDESMA DE GARCIA, EUSEBIA	1.805.952	4
37	GAONA RIOS, SOFIA	6.724.443	LEDESMA RIVAS, JUAN CARLOS	4.420.234	4

Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Anexo a la Resolución N° 2696 del 10/12/21

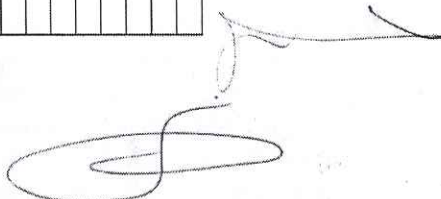
Lista de Beneficiarios al Subsidio Nacional de la Vivienda Social (SVS)

Denominación del Proyecto: "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4".

Distrito: Arroyito Departamento: Concepción

SAT: Marcos Javier Turitich Jacquet

Orden	Apellido y Nombre	N° de Cédula de Identidad	Apellido y Nombre del Cónyuge o concubino	N° de Cédula de Identidad	Nivel
38	CARVALLO GONZALEZ, JORGE RAMON	6.031.525	GARCIA LEDESMA, ADRIANA	6.038.294	4
39	LEZCANO ORTEGA, ADOLFO JAVIER	6.533.257	DAVALOS GODOY, LUZ MARIELA	6.610.354	4
40	URBIETA GODOY, BLASDIMIRO RUBEN	4.662.478	FERNANDEZ LOPEZ, ADA CELIA	6.788.161	4
41	SOSA ALFONZO, CECILIA	5.871.524	RIOS MARTINEZ, ROSALINO	4.285.023	4
42	ALVAREZ BENITEZ, CRISTINA	6.538.239	4
43	DIAZ, GUIDA ALICIA	4.366.578	ZARACHO MARTINEZ, ADOLFINO	4.353.303	4
44	ORUJE BENITEZ, GRICELDA BEATRIZ	5.618.463	COLMAN LEDESMA, OSCAR RAMON	4.781.744	4
45	VILLASBOA GODOY, MARIA FERNANDA	6.636.386	SOSA ALFONZO, HERMINIO	5.669.240	4
46	ROJAS DE VARGAS, LIDIA CLOTILDE	3.891.717	VARGAS ZARACHO, FIDEL	1.776.354	4
47	TORRES URBIETA, TORIBIO	4.667.774	FRANCO AQUINO, ENRIQUETA	6.355.353	4





Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1105

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) MARCOS JAVIER TURTIICH JACQUET, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 2 de julio de 2021.

VISTO: Las Notas del 01/06/21, 10/06/21, 14/06/21 y 28/06/21 (Expedientes N°s 05750-21, 06151-21, 06257-21 y 06882-21); las Resoluciones N°s 1499 del 03/09/19 y 407 del 24/03/21; el Memorando M-DSFC N° 276/21 del 14/06/21; el Memorando M DGA-F-176-2021 del 30/06/21; el Dictamen DIDI N° 736/2021 del 30/06/21; el Dictamen DPEC N° 177/2021 del 02/07/21; la Ley 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Notas del 1 de junio, 10 de junio, 14 de junio y 28 de junio de 2021 (Expedientes N°s 05750-21, 06151-21, 06257-21 y 06882-21), el SAT Marcos Javier Turtiich Jacquet solicita la renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) y presenta la nómina de integrantes de su Equipo Técnico.

Que, por Resolución N° 1499 del 3 de setiembre de 2019, se resolvió: "...Art. 2º) HABILITAR Y REGISTRAR como Servicio de Asistencia Técnica (SAT) a MARCOS JAVIER TURTIICH JACQUET con RUC N° 944793-8, por el plazo de dos (2) años calendario, de conformidad a la normativa vigente en el marco del Programa FONAVIS...";

Que, por Resolución N° 407 del 24 de marzo de 2021, se determina "...Art. 3º) APROBAR el nuevo Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica (SAT), en el marco de la Ley N° 3637/09 "QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA SOCIAL - FONAVIS", y su Anexo I que forman parte de la presente Resolución";

Que, a través del Memorando M-DSFC N° 276/21 del 14 de junio de 2021, la Dirección General Técnica manifiesta: "...en el marco del proceso de renovación de registro de Servicios de Asistencia Técnica, a fin de remitir en adjunto el parecer de esta dependencia respecto a la solicitud del SAT MARCOS TURTIICH... De conformidad al análisis de los documentos obrantes en el expediente, esta Dirección de Supervisión de Obras no presenta objeción a la solicitud del recurrente, por lo tanto se recomienda a la Dirección General Técnica continuar con el proceso de renovación de habilitación como Servicio de Asistencia Técnica (SAT)";

Que, por Memorando M DGA-F-176-2021 del 30 de junio de 2021, la Dirección General de Administración y Finanzas se expide en los siguientes términos: "...En relación al Dictamen DGA-F, esta ratifica el análisis y evaluación efectuado... según informe M CVGV-094-2021 el cual concluye: "...están dadas las condiciones para la prosecución del proceso de RENOVACIÓN DE REGISTRO solicitada por MARCOS JAVIER TURTIICH JACQUET en razón de que fueron presentadas todas las documentaciones requeridas por la Resolución N° 407 TÍTULO II - HABILITACIÓN PARA REGISTRO, Artículo 5º) PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS REQUISITOS PARA HABILITACIÓN DE SAT, 5.1) PERSONA FÍSICA, incisos d - g. También fue presentada la documentación requerida en la Resolución N° 631 del 20/04/21 por la cual se modifica parcialmente el Artículo 5º del Reglamento de Servicio de Asistencia Técnica aprobado por Resolución N° 407 del 24/03/2021 - ítem 5.1 Persona Físicas - inciso o) ...";

Que, la Dirección General Jurídica y Notarial se ha expedido en los términos del Dictamen DIDI N° 736/2021 del 30 de junio de 2021, manifestando que: "...en atención a las consideraciones expuestas precedentemente, y en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 407 del 24/03/2021... y el artículo 10 de la Ley N° 6152/18, esta Dirección de Dictámenes entiende que: I- ESTÁN dadas las condiciones jurídicas para aprobar la renovación de la habilitación del SAT MARCOS JAVIER TURTIICH JACQUET";

Que, por Dictamen DPEC N° 177/2021 del 2 de julio de 2021, el Departamento de Evaluación y Calificación dependiente de la Dirección General de FONAVIS, manifiesta lo siguiente: "...en atención a los informes y dictámenes con parecer favorables de DGA-F, DGT-E, y DGA-JN este departamento recomienda la renovación y registro del Servicio de Asistencia Técnica MARCOS JAVIER TURTIICH JACQUET con RUC N° 944793-8 en el registro pertinente... con el siguiente Equipo Técnico... a) Área Administrativa: Christian Michael Wachholz Meza con C.I. N° 1.950.158 en reemplazo Ruth Elizabeth Vera Brunel, con C.I. N° 2.494.370.- b) Área Social: Clara Antonia Benítez Díaz, con C.I. N° 518.142.- c) Área Jurídica: Osvaldo Andrés Martínez Guerrero, con C.I. N° 2.936.816.- d) Área Técnica: Rubén Darío Aguilera González, con C.I. N°



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 1105

POR LA CUAL SE RENUEVA LA HABILITACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT) MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET, EN EL MARCO DEL PROGRAMA FONAVIS.

Asunción, 2 de julio de 2021.

-2-

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: *“El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio”.*

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

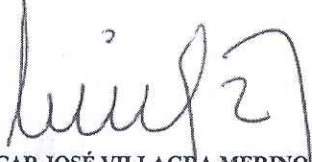
El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) RENOVAR la habilitación del Servicio de Asistencia Técnica (SAT) MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET con RUC N° 944793-8, por el plazo de dos (2) años, con vigencia a partir del 4 de setiembre de 2021, de conformidad a la normativa vigente, en el marco del Programa FONAVIS, y se aprueba los integrantes del Equipo Técnico, quedando conformado de acuerdo a la siguiente nómina:

SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA (SAT)	EQUIPO TÉCNICO:
MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET con RUC N° 944793-8	a. Área Administrativa: Christian Michael Wachholz Meza, con C.I. N° 1.950.158.
	b. Área Social: Clara Antonia Benítez Díaz, con C.I. N° 518.142.
	c. Área Jurídica: Osvaldo Andrés Martínez Guerrero, con C.I. N° 2.936.816.
	d. Área Técnica: Rubén Darío Aguilera González con C.I. N° 526.846.

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección General del FONAVIS, notificar al SAT MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET, lo dispuesto en la presente resolución y requerir al SAT el Contrato de Alquiler vigente.

Art. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.


OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO
Secretario General


CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO
Ministro



TAVAPY NEMOHENDA,
OGA'APO HA TEKCHA
Mikroonkha
Mikroonkha
URBANISMO,
VIVIENDA Y HABITAT

■ TETĀREKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Misión: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

Dirección de Planificación y Presupuestos
Departamento de Procesos Presupuestarios

MDPEP 0725-2022

MEMORANDO

De : Departamento de Procesos Presupuestarios
Para : Dirección de Planificación y Presupuesto
Fecha : 04 de abril de 2022
Ref. : Informe

Por este medio dejamos constancia de la recepción del Memorando DATC 059-2022 de fecha 29/03/2022, de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción, por medio del cual solicita Informe sobre proyecto inherente a la "construcción de 54 de viviendas en la Colonia Núcleo 4 Virgen del Camino, Distrito de Arroyito, Departamento de Concepción", a cuyo efecto cumplimos en informar que con el nombre del proyecto referido contamos con datos diferentes respecto a la cantidad de viviendas en construcción, la cual, según los registros documentarios de la institución, es de 47 unidades habitacionales, por monto total de Gs. 4.088.725.520.-, del cual, al día de la fecha, se tiene presupuestado para su ejecución en el Ejercicio Fiscal 2022 el 50%, por monto de Gs. 2.044.372.760.-, equivalente al Primer Desembolso del proyecto.

Atentamente,

Hecho por
Oswaldo Alberto Medina Larroza

José D. Niego G.
Jefe de Departamento
Dpto. Procesos Presupuestarios

Fecha:.....
Recibido por:.....
Hora:.....
Firma:.....

Providencias

Observación	Fecha Recepción, firma, aclaración de firma.	A Dependencia: (Providencia, firma, sello y fecha)
		A Dirección Gral. de Administración y Finanzas, el informe que antecede a su consideración <i>Lic. Armando Vera Martínez</i> Dirección de Planificación y Presupuesto MUVH



M DSFC 187-22

MEMORANDO

Para : **Arq. Ana Ayala**, Directora General de la Dirección General Técnica
De : **Arq. Nubia Colman**, Directora Interina de la Dirección de Supervisión de Obras FONAVIS, FONCOOP y Créditos Hipotecarios.
Fecha : 05/04/2022
Ref. : Informe del Pyto. Comisión Pro- Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4

Por la presente me dirijo a usted Y POR SU INTERMEDIO A LA Unidad de Transparencia y Anticorrupción a fin de remitir información solicitada en el Memorando DATC 059 – 2022, referente a:

“Pyto. Comisión Pro- Vivienda de la Colonia Virgen del Camino de la Comunidad del Asentamiento Núcleo 4


4- Todo lo relacionado a la ejecución de esas obras”


Referente al proyecto se informa lo siguiente:

- 1- Fecha del Acta de Inicio de obra: **22/03/2022**
- 2- Avance de obra : **0.00%**
- 3- Estado de la obra: se dio inicio a la ejecución de las obras.

Se anexa informe de supervisión de obras de fecha 22/03/2022

Sin otro particular, me despido atentamente.


Arq. Nubia Colmán
Dirección de Supervisión de
Obras FONAVIS, FONCOOP y
Créditos Hipotecarios.


María José Sánchez
Dir. Gral. Técnica
MUVH
05/04/22 17:00

A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
Se remite informe.

6/04/22


Arq. Ana Ayala de Galeano
Dirección Gral. Técnica
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat



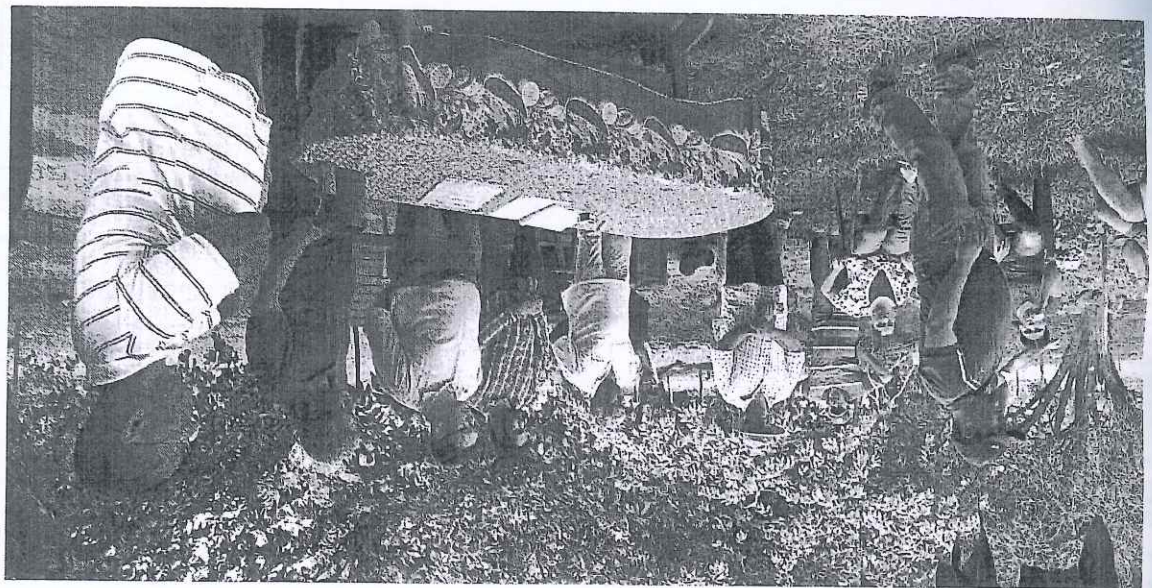
INFORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA Nº 01

Proyecto: 46 viviendas COMISIÓN PRO-VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4 en el Distrito de ARROYITO, Departamento de CONCEPCIÓN

SAT: MARCOS TURITICH

CONSTRUCTORA: CONSTRUCCIONES MARCO AURELIO

Representante del MUVH: Abog. Cesar Instran



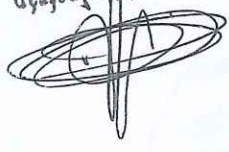
FECHA DE FIRMA:

22/03/2022

AVANCE EJECUTADO
ACUMULADO:
0,00%

AVANCE SEGUN
CRONOGRAMA:
0,00%

Abog. Cesar Uvialdo Instran
Jefe
Agencia Regional Nº 6 Concepción
MUVH





FORME DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 01

FECHA DE INSPECCIÓN: 22/03/2022



DATOS DEL PROYECTO

Proyecto:	COMISION PRO-VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4		
Permiso Nacional N°:	2021/04	Departamento:	CONCEPCIÓN
Resolución N°:	2696	Distrito:	ARROYITO
Cant. de viviendas:	46	Tipología:	
Arquitecto:	MARCOS TURITICH	Teléfono:	0981-455565
Empresa Constructora:	CONSTRUCCIONES MARCO AURELIO	Teléfono:	0986-242606
Supervisor de Obra:	DANIEL ENRIQUE PASCUALI GRENNO	Teléfono:	
Representante del MUVH:	ABOG. CESAR O. INSFRAN	Teléfono:	0972-441469

FECHA DE INSPECCIÓN	AVANCE SEGÚN CRONOGRAMA	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	ESTADO
22/03/2022	0,00%	0,00%	EN EJECUCIÓN

PLAZOS DE EJECUCIÓN DE OBRA

Fecha del Acta de Inicio de Obra	22/03/2022
Plazo original según contrato (días)	165
Prórrogas concedidas (días)	
Fecha de finalización del plazo de ejecución (incluido prórrogas)	
Porcentaje total a alcanzar	100,00%

CRONOGRAMA DE AVANCE DE OBRA

FORME DE OBRA	FECHA	EJECUTADO	ACUMULADO
Forme de obra 01	03/03/2022	0,00%	0,00%
Forme de obra 02			
Forme de obra 03			
Forme de obra 04			
Forme de obra 05			

OBSERVACIONES CON RESPECTO AL ACTA DE INICIO DE OBRA

En fecha 22/03/2022 se dio la firma del Acta de Inicio de Obra con la presencia de los diferentes representantes que constan en el acta, no se pudo observar en el lugar ningun acopio de materiales de construccion para las viviendas pero si la marcación y numeración de la misma, en el lugar se dio la apertura al libro de obra en donde se detallan los acontecimientos del acta de inicio de obra.

[Handwritten Signature]
ABOG. CESAR OVIDIO INSFRAN
 Jefe
 Agencia Regional N°6 Concepción
 MUVH

Y sello del supervisor:

24/03/2022

LIBRO DE OBRAS

DISTRITO: AROYITO
FECHA: 21-03-2022
DEPARTAMENTO: CONCEPCION
PROYECTO: COMISION PRO VIVIENDA DEL
CONTRATISTA: MARCOS AURELIO
ASENTAMIENTO NUCLEO 4

Estado del tiempo: Bueno... Llovizna... Lluvias...

Planilla de Obra (Actividades)

En el día 22 de marzo de 2022, se dio inicio a los trabajos para la construcción de viviendas, correspondientes al Ppto. "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen de la Asunción" del Pcto. "Comisión Pro-Vivienda de la Colonia Virgen de la Asunción" N° 2696 del 10 de diciembre del año 2021 del Programa Fonavis, con la presencia de: Alts. Oscar Ochoa Insua representante del MUVH, Marcos Turitic, Juan Carlos Enriquez Pantoja representante de la constructora "Ingeniería Turitic" y el Sr. Marco Aurelio, David Enrique Pantoja (Observación) FISCALIZACIÓN (Observación) Sr. Juan Carlos Enriquez Pantoja representante de la constructora "Ingeniería Turitic" que no se ha cumplido con la fecha de entrega de los planos de la obra, por parte de la empresa constructora. Se otorga un plazo de 15 días para la finalización de la obra (Observación) FISCALIZACIÓN (Observación) Sr. Juan Carlos Enriquez Pantoja representante de la constructora "Ingeniería Turitic" que no se ha cumplido con la fecha de entrega de los planos de la obra, por parte de la empresa constructora. Se otorga un plazo de 15 días para la finalización de la obra.

Se ha realizado la medición de obra, por el problema de ubicación de los lugares de construcción y ubicación de los lugares de construcción y ubicación de los lugares de construcción. Se ha realizado la medición de obra, por el problema de ubicación de los lugares de construcción y ubicación de los lugares de construcción. Se ha realizado la medición de obra, por el problema de ubicación de los lugares de construcción y ubicación de los lugares de construcción.

Arg. David Omedo
Residente de Obra
Contratista
Jefe Cesar Ovidio Insua
MUVH Regional N°s Concepción
Firma
Fecha
Fiscalización
Ing. Juan Carlos Enriquez Pantoja
MUVH N° 3701420-0



MISION: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay

ACTA DE INICIO DE OBRA

En el distrito de: **ARROYITO**, departamento de **CONCEPCION**, a los días 22 del mes de Marzo del año 2022, se da inicio a los trabajos para la construcción de 46 viviendas, correspondientes al Proyecto "COMISIÓN PRO - VIVIENDA DE LA COLONIA VIRGEN DEL CAMINO DE LA COMUNIDAD DEL ASENTAMIENTO NÚCLEO 4" del llamado 2021/04, Resolución N° 2696 del 10 de diciembre del año 2021 del Programa FONAVIS, con la presencia de:

César Onidio Insfran Irl. Representante del MUVH.

MARCOS JAVIER TURITICH JACQUET Representante del SAT – MARCOS TURITICH

JUAN CARLOS ENRIQUEZ ARANDA Representante de la Constructora - CONSTRUCCIONES MARCO AURELIO

DANIEL ENRIQUE PASCUALI GRENNO Fiscal de obras del SAT. -

A partir de la fecha inicia el plazo contractual de ejecución de 165 días corridos para la finalización de la obra (100%).

El supervisor realiza una verificación de la zona de obra, a fin de aprobar la ubicación de las viviendas a ser construidas. Comunica a los representantes del SAT, como a los de la Empresa Constructora que los cambios a ser realizados en el Proyecto deben ser comunicados para su aprobación, tal como lo estipula la Resolución 2428 del 18 de noviembre de 2021.

Se habilita el libro de obras, indicando que este instrumento debe estar presente en obra, a fin de que el fiscal pueda informar diariamente los trabajos realizados y que la Supervisión del MUVH pueda registrar su visita a obra como así también las respuestas a solicitudes realizadas por el fiscal, o las observaciones que fueran necesarias para el buen desarrollo de la obra.

Las supervisiones se realizarán periódicamente, y sin necesidad de informar al SAT o la Constructora qué día se realizará la visita.

La Dirección de Supervisión de Obras de Fonavis, Foncoop y Créditos Hipotecarios (DSFC) designa a _____ como supervisor/a de obras del Proyecto.

Se menciona además que la presencia del fiscal de obra es de carácter obligatorio, en caso que la Supervisión se percate que la obra avanza sin la presencia del fiscal, podrá solicitar el cambio de Fiscalización correspondiente. Y solicitará a la Dirección General de Subsidios Habitacionales, la sanción correspondiente al SAT/Constructora, por no cumplir con lo estipulado en el Reglamento del FONAVIS.

No existiendo otras observaciones, se procede a la firma del ACTA DE INICIO DE OBRA por parte de todos los presentes en este acto en prueba de conformidad en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. César Onidio Insfran
Jefe
Agencia Regional Nº8 Concepción
MUVH

Construcciones Marco A.
Ing. Juan Carlos Enriquez
B. N. 3701420 - 0

Marcos Turitich
SAT - Res. 1105/21

Daniel Enrique Pascuali Grenno
Fiscal de obra

VISION: Ser el ente público de reconocido liderazgo por brindar soluciones habitacionales priorizando a los sectores más vulnerables, promoviendo un territorio ordenado y sostenible, en el ámbito urbanístico, habitacional y del hábitat